



No. Certificación: 0558
No. Acta de Sesión: 60 EXT.
Fecha de Sesión: 13/ABR/2011
**Acuerdo: RELATIVO A LA APROBACIÓN
DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, **YO**, Sergio Arturo Aguiñaga Ramírez, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**:

Que derivado de la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo número **60**, celebrada el día **13 de Abril de 2011**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD Y BIENESTAR SOCIAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN, DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS**; a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El día 03 de Marzo de 2009 en Sesión Ordinaria No. 17 este H. Cabildo ha tenido a bien aprobar la creación del Instituto del las Mujeres del Municipio de Los Cabos, B. C. S. como organismo descentralizado de la administración pública del ayuntamiento de los cabos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de atribuciones, objetivos y fines, procurando contar con la estructura administrativa que se determine en los términos del propio reglamento vigente.

Que el objeto del Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la equidad e igualdad de oportunidades y el trato entre hombres y mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural económica y social de la entidad, bajo el criterio de transversalidad en las políticas públicas y con un enfoque que permita identificar y erradicar la desigualdad, discriminación y violencia hacia las mujeres, es decir, la perspectiva de género, mediante estrategias y líneas de acción que propicien la equidad y las relaciones de paz para lograr la transformación social. en referencia a lo anterior manifestamos ante Ustedes la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS



No. Certificación: 0558
No. Acta de Sesión: 60 EXT.
Fecha de Sesión: 13/ABR/2011
**Acuerdo: RELATIVO A LA APROBACIÓN
DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.**

El H. X Ayuntamiento de los Cabos, B. C. S. siempre se ha caracterizado por la innovación y la actualización de las Leyes y Reglamentos vigentes para el municipio, procurando siempre que el ejercicio de la función Pública sea cada vez más eficiente en su organización y más Eficaz en sus resultados para con la ciudadanía, es por ello que en el presente dictamen se pretende aprobar el **MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B. C. S.**

En este sentido, este manual pretende establecer un marco Organizativo que permita, de manera práctica e institucional abordar la perspectiva de género en el desarrollo, definir acciones, y aportar una metodología, estableciendo una forma de operar de manera sistemática y ordenada acerca de las funciones y responsabilidades del Instituto.

Constituye pues, un instrumento de orientación para las áreas de trabajo en el quehacer diario al interior del instituto.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la Comisión Edilicia de Equidad y Bienestar Social, tuvo a bien proponer los siguientes Puntos de Acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante el Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados **POR MAYORÍA** quedando de la siguiente manera:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el presente Punto de Acuerdo referente al **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B. C. S.**

SEGUNDO.- Por conducto de la Secretaría General Municipal se remita el presente acuerdo a la Secretaría General de gobierno del Estado, para su publicación en el boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

TERCERO.- Notifíquese a la Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Los Cabos, para los fines conducentes.

TRANSITORIOS



No. Certificación: 0558
No. Acta de Sesión: 60 EXT.
Fecha de Sesión: 13/ABR/2011
**Acuerdo: RELATIVO A LA APROBACIÓN
DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.**

UNICO.-El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los catorce días del Mes de Abril del Dos Mil Once.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

ING. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA RAMIREZ.



No. Certificación: 0558

No. Acta de Sesión: 60 EXT.

Fecha de Sesión: 13/ABR/2011

**Acuerdo: RELATIVO A LA APROBACIÓN
DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.**

C.C.P. C. MIRNA ARACELI XIBILLÉ DE LA PUENTE.- Presidente Municipal del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
CC. REGIDORES, del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
C. ING. JOSÉ MANUEL CURIEL CASTRO, Síndico Municipal, del H. X. Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
Archivo.-